

DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 3 5

DE 2018

24 FNE 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública No.02 de la vigencia 2018"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIAO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, 016 de 2017, y el Estatuto Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO

1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MÈDICOS (MATERIAL MÈDICO QUIRÙRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÀ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 147 de fecha enero 24 de 2018, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SENTENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.680.051.475).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones CAPÌTULO I Articulo 2 del Acuerdo 016 de 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente Convocatoria Publica con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 02 a partir del día 25 de enero del 2018, la cual tiene por objeto:

SUMINISTROS DE PRODUCTOS DISPOSÍTIVOS MÈDICOS (MATERIAL MÈDICO QUIRÙRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÀ, Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes a la Convocatoria Pública No. 02 de 2018, el día 25 de enero de 2018 en la página WEB <u>www.hus.org.co</u>. y la pagina WEB del SECOP. A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 1- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 24 de enero del dos mil dieciocho (2018).

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA

Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.

Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica.